



30 JUN 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1129

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS/CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento Nro. 1.125 de fecha 29 de junio de 2011, que ordena reintegrar al Concejal Señor Jorge Poblete Espinoza, RUT 9.026.696-6, la cantidad de \$50.433.- (cincuenta mil cuatrocientos treinta y tres pesos), por concepto de mayores gastos en combustible y traslado, según vistos.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE, Decreto Exento N° 1.125 de fecha 29 de junio de 2011, en los siguientes términos:

**DONDE DICE:**

2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:  
22.03.001 "Combustibles para vehículos"  
22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes"

**DEBE DECIR:**

2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:  
21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representación del Municipio"
1. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal y Finanzas para su conocimiento.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BARRAZA VENEGAS  
ALCALDESA (S)

**MBV/DTE/KBN/  
DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Archivo